

SEÑORES  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
Atn. Dr. JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ  
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES  
E. S. D.

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO 7533 DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 45

EXPEDIENTE: 14-156300  
TRAMITE: RESPUESTA A REQUERIMIENTO  
TITULAR: IMMUNOPHOTONICS, INC.

Respetado Doctor:

**CARLOS FERNANDO MORENO GARCÍA**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma y obrando en mi calidad de apoderado de la sociedad **IMMUNOPHOTONICS, INC.**, por medio del presente escrito me permito dar respuesta a su requerimiento 7533, de la siguiente forma:

## 1. ACLARACIONES

Se ha corregido para reemplazar la referencia incorrecta de las reivindicaciones presentadas primigeniamente con fecha 18 de julio del 2014, a fin de cumplir con el requisito de CLARIDAD establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. En efecto,

1.1. La reivindicación 1 se modifica para incorporar las frases "para el tratamiento de neoplasias" "y una solución acuosa" y "además en el que el polímero de quitosano glucosilada es estéril filtrable". El producto instantáneo se describe como teniendo un "grado de glucosilación de los grupos amino libres de los rangos de polímero de quitosano de 0,1% a 30%". Una décima significa 0,1% y no al 1%.

1.2. Las reivindicaciones 4 y 5 se modifican para depender correctamente. Las modificaciones se apoyan en los párrafos [00014], [00023], [00043] y Ejemplo 2.

1.3. Las reivindicaciones 6 y 7 se modifican para la viscosidad expresa en S. I. equivalente. Así 0,01 a 1 cm<sup>2</sup> / s es de 1 a 100 cst.

Ejemplo 2 de la presente solicitud enseña que el quitosano glucosilada es estéril filtrable. Más importante aún, el Ejemplo 2 describe claramente que la "nueva quitosano glucosilada viscoelástico descrito en este documento tiene ventajas significativas con respecto a la producción de GMP y filtración estériles debido a las propiedades físico-químicas inesperadas y beneficiosas. Por ejemplo, en un peso molecular (P.M.) de 250 000 Da (250 kDa), la filtración estéril con un filtro de 0,22 micras es muy factible, con una velocidad de flujo de 100 ml / min sin pérdida de material durante la filtración".

Además, como se describe en el párrafo [0043] de la presente memoria descriptiva "también se ha encontrado que sorprendentemente filtración estéril se mejora inesperadamente usando los viscoelásticos glucosilada preparaciones de quitosano mejorados de la presente invención". D1, D2 y D3 no dan a conocer, enseñar o sugerir la quitosano glucosilada afirmado que es estéril filtrable.

Quedando la reivindicación 1, siguiente:

1. Una composición farmacéutica de quitosano glicosilado viscoelástico para tratar neoplasmas, que consiste de un polímero de quitosano glicosilado y una solución acuosa, donde el polímero de quitosano glicosilado tiene un peso molecular entre 50 000 Da y 1 500 000 Da, donde además el nivel de glicación de los grupos amino libres del polímero de quitosano está entre 0,1% y 30%, y donde además el polímero de quitosano glicosilado es filtrable en forma estéril.

Quedando la reivindicación 4 y 5, siguientes:

4. La composición farmacéutica de quitosano glicosilado viscoelástico de acuerdo a la reivindicación 1, donde la solución acuosa presenta un pH entre 5 y 7 .

5. La composición farmacéutica de quitosano glicosilado viscoelástico de acuerdo a la reivindicación 1, donde la solución acuosa comprende una solución salina fisiológica amortiguada.

Quedando la reivindicación 6 y 7, siguientes:

6. La composición farmacéutica de quitosano glicosilado viscoelástico de acuerdo a la reivindicación 1, donde dicha composición se compone de 1% en peso del polímero de quitosano disperso en una solución acuosa, y dicha solución acuosa tiene una viscosidad de 0,01 a 1 cm<sup>2</sup>/s (1 a 100 cst) medidos a 25°C.

7. La composición farmacéutica de quitosano glicosilado viscoelástico de acuerdo a la reivindicación 1, donde dicha composición se compone de 1% en peso del polímero de quitosano glicosilado disperso en una solución acuosa, donde dicho polímero posee entre 0,1% y 30% de glicación, y donde además la solución acuosa tiene una viscosidad de 0,01 a 1 cm<sup>2</sup>/s (1 a 100 cst).

Hacemos notar que las enmiendas en las reivindicaciones 1, 4, 5, 6 y 7 están sustentadas en los párrafos [00014], [00023], [00043] y Ejemplo 2, de la memoria descriptiva primigeniamente presentada.

En conformidad con lo antes expuesto, vengo en acompañar nuevas páginas del pliego que sigue formado por siete (07) reivindicaciones, las que reemplazan a las reivindicaciones acompañadas con fecha julio 18, 2014.

También, hacemos notar que las modificaciones efectuadas por nuestra mandante no alteran ni amplían el alcance de la materia inicialmente reclamada, por el contrario posibilitan la mejor comprensión de la presente invención.

## **2. PETICIONES**

Continuar con el trámite respectivo, analizando el nuevo capítulo reivindicatorio y concediendo el registro para la patente solicitada.

Atentamente,

**CARLOS FERNANDO MORENO GARCÍA**  
C.C. 18.393.182 de Calarcá (Q)  
T.P. 121.129 C.S. de la J.